



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veinte de agosto de dos mil quince, en la CLÍNICA DENTAL VILLUENDAS, sita en [REDACTED], en SAN ADRIÁN (Navarra), con [REDACTED]

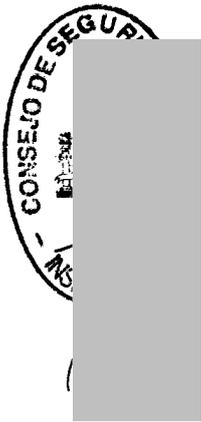
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1301 a nombre de D.ª [REDACTED] y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 23 de junio de 2014.-----

Que la Inspección fue recibida por D.ª [REDACTED] y D. [REDACTED], odontólogos titulares de la clínica, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que los titulares de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en tres salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:



- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie LLAEJ0035, de 70 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 27030156, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 3: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie RPX233601, de 84 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con los equipos instalados en las salas 1 y 3 se utiliza la técnica digital.-----

- La puerta de acceso de la sala 3 y el visor del que dispone se encontraban plomados.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en los puestos ocupados por la operadora de los equipos, con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 4 mA y 0,12 seg. Tasas de dosis: 8 $\mu\text{Sv/h}$ (en el interior de la sala) y 140 $\mu\text{Sv/h}$ (en el exterior de la sala).
- * Sala 2. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,16 seg. Tasa de dosis: 1 $\mu\text{Sv/h}$ (en el interior de la sala).
- * Sala 3. Condiciones de disparo: 66 kV, 8 mA, 16 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental (en el exterior de la sala).-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados y un protector toroidal, todos ellos de 0,3 mm de espesor. -----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D.ª [REDACTED]-----

- El personal expuesto a las radiaciones ionizantes estaba clasificado como categoría "B".-----

- Realizan el control dosimétrico de tres personas, D.ª [REDACTED], D. [REDACTED] y D.ª [REDACTED], auxiliar de la clínica, mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] [REDACTED] archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] " [REDACTED] Que la última revisión fue realizada en fecha 3/09/14.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 11/08/15.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

DESVIACIONES:

- El nº de serie del equipo de la firma [REDACTED] no coincide con el declarado en el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico" [REDACTED].-----

- No habían remitido al CSN el Informe Periódico de actividades correspondiente al periodo 2013-2014.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veintiuno de agosto de dos mil quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la CLÍNICA DENTAL VILLUENDAS, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

1. El número de serie del equipo [redacted] ha sido encontrado en la parte inferior del tubo y coincide con el declarado en el "Registro de instalaciones de Rayos X de diagnósticos médicos" [redacted]

2. El informe periódico de actividades correspondiente al periodo 2013-2014 ha sido remitido al C.S.N. por la UTPR [redacted] de [redacted]

San Adrián, 2 de Septiembre de 2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1301/15 de fecha 21 de agosto de 2015, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, comentarios 1º y 2º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 9 de septiembre de 2015

EL INSPECTOR

Fdo: